MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

CONTRATO DE REPARACIONES DE VARIAS DE AULAS

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N.°25/2021

CONSULTOR
SWA GUTE
RUC. [illegible]

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, con domicilio en la calle Av. San Rafael esq. Las Residentas, república del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Julio Cesar Antúnez Acosta, en su calidad de Intendente con C.I.C. N.º 1.066.714 y la Sr. Carlos Octavio Torres Bogado, en su calidad de Secretario General de la misma institución municipal, con C.I.C. N.º 2.421.107.; y por una parte el Sr. Cristino Jara López, con C.I. N.º 422.628, con domicilio 2.980.360, Ciudad de Capiatá, en calidad de Representante Legal de la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, con RUC N.º 422.628-3., en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA ha adjudicado a LA CONTRATISTA el contrato de Prestación de servicios, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación a Licitación por Contratación Directa.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 ***CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)***

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400188. otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente una parte y la otra parte sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2021.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por contratación directa CD N.° 05/2021, para la REPARACIONES DE VARIAS DE AULAS, convocado por la Municipalidad de Municipalidad de Juan de Mena. La adjudicación fue realizada por Resolución IM. N° 52/2021.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1		2.372.000
1.1	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	120	3.800	456.000
1.3	Desmonte de instalación eléctrica	Unidad	1	816.000	816.000
2	REPARACIONES DE TECHO	Unidad Medida Global	1		57.417.530
2.1	Desmonte de Viga de Madera existe	Unidad	4	273.000	1.092.000
2.2	Desmonte de techo de teja	Metros cuadrados	156	95.000	14.820.000
2.3	Desmonte de tirantes de Madera	Metros cuadrados	268	88.000	23.584.000
2.4	Reparacion de tejuelones	Metros cuadrados	72	54.950	3.956.400
2.5	Provision y colocacion de Teja	Metros cuadrados	210	58.333	12.249.930
2.6	Demolicion de Pilares existente	Metros cuadrados	6,7	256.000	1.715.200
3	ESTRUCTURA	Unidad Medida Global	1		47.016.084
3.1	Vigas de H°A°	Mililitros	27,6	330.000	9.108.000
3.2	Provision y colocacion de tirantes de H°A°	Mililitros	650	29.500	19.175.000
3.3	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	2,7	1.445.000	3.901.500
3.4	Pilar de H°A°	Metros cúbicos	2,5	1.245.000	3.112.500
3.5	Viga encadenado Superior	Mililitros	52	225.367	11.719.084
4	ALBAÑILERIA	Unidad Medida Global	1		40.848.566
4.1	Cimiento PBC	Metros cúbicos	16,8	296.000	4.972.800
4.2	Nivelacion 0,30	Metros cuadrados	12,6	140.000	1.764.000

CONSULTOR
S. WA GUEZ
RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

4.3	Aislacion Horizontal	Metros cuadrados	10,5	21.600	226.800
4.4	Revestido de mamposteria en pilares	Mililitros	25,2	95.730	2.412.396
4.5	Mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	46	95.730	4.403.580
4.6	Reparacion de Revoque interior con hidrófugo 1 capa	Metros cuadrados	450	34.677	15.604.650
4.7	Compactacion Manual previa al contrapiso	Metros cuadrados	20	13.000	260.000
4.8	Contrapiso	Metros cuadrados	20	29.717	594.340
4.9	Alisada	Metros cuadrados	20	45.000	900.000
4.10	Provision y Colocacion de Pisos ceramicos En aulas y Galeria	Metros cuadrados	122	55.000	6.710.000
4.11	Provision y Colocacion de zocalos ceramicos En aulas y Galeria	Mililitros	120	25.000	3.000.000
5	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1		3.189.000
5.1	Provisión y Colocacion de Puerta tipo tablero de 0,80x2,10. Con cerraduras de primera linea, herrajes. Para aulas.-	Unidad	3	1.063.000	3.189.000
6	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		7.847.000
6.1	Instalacion de Tablero TS10 de 15 AG	Unidad	15	111.000	1.665.000
6.2	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	25	76.000	1.900.000
6.3	Alimentacion circuitos de tomas	Unidad	20	73.000	1.460.000
6.4	Alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	10	74.000	740.000
6.5	Artefactos fluorescentes de 2 x40 W	Unidad	10	132.200	1.322.000
6.6	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	5	101.400	507.000
6.7	Tablero TS 10 de 15 AG. Con barra de fase y neutro.	Unidad	1	253.000	253.000
7	PINTURA	Unidad Medida Global	1		17.093.000
7.1	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye pilares.-	Metros cuadrados	422	20.000	8.440.000
7.2	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye pilares.	Metros cuadrados	170	21.000	3.570.000
7.3	Pintura de tejuelones	Metros cuadrados	177	23.000	4.071.000
7.4	Pintura de aberturas	Unidad	6	23.000	138.000
7.5	Pintura de aislacion en parapetos	Metros cuadrados	38	23.000	874.000
Precio Total					**175.783.180**

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: REPARACIONES DE VARIAS DE AULAS. Inicio el de agosto y plazo de terminación 21 de diciembre, desde la fecha de las Órdenes de Inicio.

CONSULTOR
RUC: 422628-2

Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Especificaciones Técnicas de la obra.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DECIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No habrá anticipo, las amortizaciones se harán conforme a las certificaciones de avance de obras presentados. ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSULTOR
SINA GUIL
RUC: 4[illegible]628

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1
1.1	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	Unidad	1
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	120
1.3	Desmonte de instalación eléctrica	Unidad	1
2	REPARACIONES DE TECHO	Unidad Medida Global	1
2.1	Desmonte de Viga de Madera existe	Unidad	4
2.2	Desmonte de techo de teja	Metros cuadrados	156
2.3	Desmonte de tirantes de Madera	Metros cuadrados	268
2.4	Reparacion de tejuelones	Metros cuadrados	72
2.5	Provision y colocacion de Teja	Metros cuadrados	210
2.6	Demolicion de Pilares existente	Metros cuadrados	6,7
3	ESTRUCTURA	Unidad Medida Global	1
3.1	Vigas de H°A°	Mililitros	27,6
3.2	Provision y colocacion de tirantes de H°A°	Mililitros	650
3.3	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	2,7
3.4	Pilar de H°A°	Metros cúbicos	2,5
3.5	Viga encadenado Superior	Mililitros	52
4	ALBAÑILERIA	Unidad Medida Global	1
4.1	Cimiento PBC	Metros cúbicos	16,8
4.2	Nivelacion 0,30	Metros cuadrados	12,6
4.3	Aislacion Horizontal	Metros cuadrados	10,5
4.4	Revestido de mamposteria en pilares	Mililitros	25,2
4.5	Mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	46
4.6	Reparacion de Revoque interior con hidrófugo 1 capa	Metros cuadrados	450
4.7	Compactacion Manual previa al contrapiso	Metros cuadrados	20
4.8	Contrapiso	Metros cuadrados	20
4.9	Alisada	Metros cuadrados	20
4.10	Provision y Colocacion de Pisos ceramicos En aulas y Galeria	Metros cuadrados	122
4.11	Provision y Colocacion de zocalos ceramicos En aulas y Galeria	Mililitros	120

CONSULTOR
SWA CORE
RUC: 422628-3

5	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1
5.1	Provisión y Colocacion de Puerta tipo tablero de 0,80x2,10. Con cerraduras de primera línea, herrajes. Para aulas.-	Unidad	3
6	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1
6.1	Instalacion de Tablero TS10 de 15 AG	Unidad	15
6.2	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	25
6.3	Alimentacion circuitos de tomas	Unidad	20
6.4	Alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	10
6.5	Artefactos fluorescentes de 2 x40 W	Unidad	10
6.6	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	5
6.7	Tablero TS 10 de 15 AG. Con barra de fase y neutro.	Unidad	1
7	PINTURA	Unidad Medida Global	1
7.1	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye pilares.-	Metros cuadrados	422
7.2	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye pilares.	Metros cuadrados	170
7.3	Pintura de tejuelones	Metros cuadrados	177
7.4	Pintura de aberturas	Unidad	6
7.5	Pintura de aislacion en parapetos	Metros cuadrados	38

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan de Mena, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2021.

Sr. Carlos Octavio Torres
Secretario General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

Sr. Cristino Jara López
CONSULTORA SAN MIGUEL
- RUC N.º 422.628-3

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628-3